

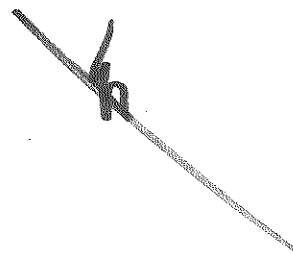
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0162.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'FV', is written over a diagonal line that extends from the top right towards the bottom left.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0162.2017

BITÁCORA: 13/G1-0113/03/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0131.2014 de fecha 24 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 895.400 Metros cúbicos	31	1	31	16875960	16875990
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 105.340 Metros cúbicos	8	1	8	16875991	16875998
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 230.320 Metros cúbicos	9	1	9	16875999	16876007
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.100 Metros cúbicos	3	1	3	16876008	16876010
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 206.930 Metros cúbicos	8	1	8	16876011	16876018
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 41.390 Metros cúbicos	4	1	4	16876019	16876022
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 77.430 Metros cúbicos	5	1	5	16876023	16876027
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.490 Metros cúbicos	2	1	2	16876028	16876029
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 10.290 Metros cúbicos	1	1	1	16876030	16876030
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 1.580 Metros cúbicos	1	1	1	16876031	16876031
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.170 Metros cúbicos	1	1	1	16876032	16876032
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.700 Metros cúbicos	1	1	1	16876033	16876033

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan, con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

100071

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0162.2017

BITÁCORA: 13/G1-0113/03/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170994

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA-COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

74 FOLIOS

FVC/AVP/EGN/MAC